

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55897 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000843/2007 Voluntario, de la deudora Concursada María Juan Bellido, Eugenio Campins Juan y Inmaculada Garrigos Carlos, con CIF n.º 20146294 L, 52732620 Z y 52730199 P, con domicilio en la calle Fillola, 41, bajo, Sueca (Valencia), calle Ausias March, 3, 3.º, 5.ª, Sueca (Valencia) y calle Ausias March, 3, 3.º, 5.ª, Sueca (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de la liquidación, al archivo de las actuaciones y la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, con todos los efectos previsto en el fundamento de derecho tercero de la resolución. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de la resolución. (Art. 178-BIS de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias De Baya.

ID: A180069598-1